

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE	
FECHA DE RECEPCIÓN	
08 MAR 2012	
ASUNTO	
FECHA	
OTRO	

JUR

RESOLUCION (A): N°

UGD.26

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE
CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

TALCA,

07 MAR 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 2.- La Ley N° 19.175, de 1992 y sus modificaciones, sobre Gobierno y Administración Regional, en especial la contenida en la Ley N° 20.035 de 2005;
- 3.- La Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para 2012;
- 4.- El acuerdo del Consejo Regional del Maule en el sentido de continuar con el proceso de Licitación y/o Adjudicación, como también aprobar recursos año 2012, para la Cartera de Proyectos F.N.D.R. año 2011, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 530 de fecha 20 de diciembre de 2011, según da cuenta el Oficio ORD. N° 1147 de fecha 21 de diciembre de 2011, del Secretario Ejecutivo del organismo colegiado;
- 5.- El acuerdo del Consejo Regional del Maule en el sentido de aprobar la rectificación de la Cartera de Proyectos financiados por el F.N.D.R. año 2011, que se encuentran en proceso de Licitación y/o Adjudicación, autorizándose continuar con dicho proceso, aprobándose los recursos F.N.D.R. - 2012, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 531 de fecha 03 de enero de 2012, según da cuenta el Oficio ORD. N° 025 de fecha 04 de enero de 2012, del Secretario Ejecutivo del organismo colegiado;
- 6.- El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en su Sesión Ordinaria N° 534 de fecha 03 de febrero de 2012, que aprobó un aumento de recursos, según consta del oficio ordinario N° 154 de fecha 06 de febrero de 2012 del Secretario Ejecutivo de dicho organismo colegiado;
- 7.- La Resolución (A) N° 05 de fecha 30 de enero de 2012, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 14 de febrero de 2012, que modifica el presupuesto vigente del Gobierno Regional del Maule;
- 8.- El Convenio Mandato suscrito con fecha 27 de mayo de 2011 entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Teno, para la ejecución del proyecto Código BIP N° 30.103.971-0, denominado "REPOSICIÓN COMEDOR HOGAR DE ANCIANOS, COMUNA DE TENO";
- 9.- La Resolución (A) N° U.G.D. 240 de fecha 07 de junio de 2011 del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 10 de junio de 2011, que aprueba el Convenio Mandato mencionado en el numeral anterior;
- 10.- El Memorandum N° 0014 de fecha 12 de enero de 2012, del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Servicio, por el cual instruye la dictación de la presente resolución;
- 11.- La Resolución (A) N° 355 de fecha 16 de septiembre de 2011, del Gobierno Regional del Maule, sobre delegación de facultades en el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 11 de octubre de 2011;
- 12.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

1.- **Apruébase** la modificación del Convenio Mandato suscrita con fecha 06 MAR 2012, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Teno, relativa al proyecto Código BIP N° 30.103.971-0, denominado "REPOSICIÓN COMEDOR HOGAR DE ANCIANOS, COMUNA DE TENO".

2.- **Incorpórese** a la presente resolución el texto de la Modificación de Convenio Mandato en referencia, el que se tendrá como parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales y cuyo tenor es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
CON
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO

CURSA CON ALCANCE

16 MAR 12 *002759

06 MAR 2012

En Talca, a _____, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado según se acreditará por el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión don **JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ ARÉVALO**, en su calidad de órgano ejecutivo del mismo, ambos domiciliados en 1 Oriente N° 1.350, Talca, en adelante "el Mandante", por una parte; y, por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO**, representada por su Alcaldesa doña **SANDRA VALENZUELA PÉREZ**, ambas domiciliadas en Arturo Prat N° 298, Teno, en adelante la "institución receptora" o la "Municipalidad compareciente", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante convenio suscrito con fecha 27 de mayo de 2011, el Gobierno Regional del Maule, confirió mandato completo e irrevocable a la Ilustre Municipalidad de Teno, en su calidad de Unidad Técnica, para encomendarle la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra considerado en el proyecto **CODIGO BIP N° 30.103.971-0**, denominado "**REPOSICIÓN COMEDOR HOGAR DE ANCIANOS, COMUNA DE TENO**", el cual fue aprobado mediante Resolución (A) N° U.G.D. 240, de fecha 07 de junio de 2011, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 10 de junio del 2011.

SEGUNDO: Que el proyecto **Código BIP N° 30.103.971-0**, denominado "**REPOSICIÓN COMEDOR HOGAR DE ANCIANOS, COMUNA DE TENO**" fue licitado durante el año presupuestario 2011, pero que no alcanzó a ser adjudicado ni contratado durante ese mismo año.

TERCERO: Que el Consejo Regional del Maule acordó continuar con el proceso de Licitación y/o Adjudicación, como también aprobar recursos año 2012, para la Cartera de Proyectos F.N.D.R. año 2011, en su Sesión Ordinaria N° 530 de fecha 20 de diciembre de 2011, según da cuenta el Oficio ORD. N° 1147 de fecha 21 de diciembre de 2011, del Secretario Ejecutivo del organismo colegiado.

Asimismo el Consejo Regional del Maule aprobó la rectificación de la Cartera de Proyectos financiados por el F.N.D.R. año 2011, que se encuentran en proceso de Licitación y/o Adjudicación, autorizándose continuar con dicho proceso, aprobándose los recursos F.N.D.R. - 2012, en su Sesión Ordinaria N° 531 de fecha 03 de enero de 2012, según da cuenta el Oficio ORD. N° 025 de fecha 04 de enero de 2012, del Secretario Ejecutivo del organismo colegiado.

Con fecha 03 de febrero de 2012, en Sesión Ordinaria N° 534, el Consejo Regional del Maule, acordó aprobar el aumento de recursos por un monto de \$ 11.513.410.- Resultando un total de \$ 89.578.410.-, mediante Oficio ORD. N° 154 de fecha 06 de febrero de 2012.

CUARTO: Para este nuevo ejercicio 2012, la Ficha IDI incorpora modificaciones referidas al costo total y el costo parcial del ítem Obras Civiles, según se señalará más adelante.

En consideración a lo anterior, resulta necesario modificar el convenio anteriormente individualizado, a fin de dejar constancia de su actual Ficha IDI y la nueva aprobación por el Consejo Regional del Maule.

QUINTO: En virtud de lo anteriormente señalado, por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el convenio mandato debidamente singularizado en la cláusula primera de este instrumento, reemplazando, para todos los efectos legales, en su cláusula segunda, punto 2.3, el cuadro relativo a la estructura de financiamiento del proyecto anteriormente descrito, **Código BIP N° 30.103.971-0**, denominado "**REPOSICIÓN COMEDOR HOGAR DE ANCIANOS, COMUNA DE TENO**" por el siguiente, de acuerdo a su nueva Ficha IDI 2012:

Subtítulo 31, Item 02, Código BIP N° 30.103.971-0 proyecto (obras) "REPOSICIÓN COMEDOR HOGAR DE ANCIANOS, COMUNA DE TENO"					
FUENTE	ITEM	SOLICITADO PARA 2012 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$	APROBA- CIÓN CORE M\$
F.N.D.R.	Obras Civiles	80.388.-	0.-	80.388.-	
TOTAL M\$		80.388.-	0.-	80.388.-	89.578.-

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
ASESORÍA JURÍDICA

Los montos indicados en el cuadro precedente están expresados en moneda de diciembre de 2010.

SEXO: Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que en lo no modificado, el instrumento original mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: El presente instrumento se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual tenor.

NOVENO: La personería de don **Javier Ignacio Rodríguez Arévalo**, en su calidad de Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, para representar al Gobierno Regional del Maule, proviene de la delegación de facultades efectuada en su favor mediante Resolución Afecta N° 355 fecha 16 de septiembre de 2011, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 11 de octubre de 2011; y la personería de doña **Sandra Valenzuela Pérez**, en su calidad de Alcaldesa, para representar a la I. Municipalidad de Teno, consta de las disposiciones de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y del Acta de Sesión Constitutiva del Concejo Municipal de Teno de fecha 06.12.2008.

Hay firma. SANDRA VALENZUELA PÉREZ. ALCALDESA. I. MUNICIPALIDAD DE TENO. Unidad Técnica. Hay firma. JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ ARÉVALO. JEFE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN. GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE. MANDANTE”.

3.- **Déjese** Constancia que en lo no modificado continuará plenamente vigente el Convenio Mandato originalmente suscrito por las partes con fecha 27 de mayo de 2011 y aprobado por Resolución (A) N° U.G.D. 240 de fecha 07 de junio de 2011, tomada razón por Contraloría Regional del Maule con fecha 10 de junio de 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REGIÓN DEL MAULE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE.

TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

6 MAR 2012
JOAQUÍN CORDOVA MALDONADO
ABOGADO
Contralor Regional
Contraloría General de la República
REGION DEL MAULE



JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ ARÉVALO
JEFE DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Delegación Facultades Res. (A) N° 355 de 16 de septiembre 2011

FJOU/FIP/MCSL
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Maule.
- División de Análisis y Control de Gestión.
- Carpeta del proyecto.
- Asesoría Jurídica. S.R.C.
- Archivo Partes.

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	
CM	30/0394-0
AUTORIZADO	46.839.-
COL. MONETARIO MS	
ITEM	31 02
ASIGNACION	0044746.839.-
PTE. DOCUM	MS 46.839.-
SALDO	MS
	Vº Bº FINANZAS



MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO

**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
CON
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO**

En Talca, a **06 MAR 2012**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado según se acreditará por el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión don **JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ ARÉVALO**, en su calidad de órgano ejecutivo del mismo, ambos domiciliados en 1 Oriente N° 1.350, Talca, en adelante "el Mandante", por una parte; y, por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO**, representada por su Alcaldesa doña **SANDRA VALENZUELA PÉREZ**, ambas domiciliadas en Arturo Prat N° 298, Teno, en adelante la "institución receptora" o la "Municipalidad compareciente", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante convenio suscrito con fecha 27 de mayo de 2011, el Gobierno Regional del Maule, confirió mandato completo e irrevocable a la Ilustre Municipalidad de Teno, en su calidad de Unidad Técnica, para encomendarle la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra considerado en el proyecto **CODIGO BIP N° 30.103.971-0**, denominado "**REPOSICIÓN COMEDOR HOGAR DE ANCIANOS, COMUNA DE TENO**", el cual fue aprobado mediante Resolución (A) N° U.G.D. 240, de fecha 07 de junio de 2011, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 10 de junio del 2011.

SEGUNDO: Que el proyecto **Código BIP N° 30.103.971-0**, denominado "**REPOSICIÓN COMEDOR HOGAR DE ANCIANOS, COMUNA DE TENO**" fue licitado durante el año presupuestario 2011, pero que no alcanzó a ser adjudicado ni contratado durante ese mismo año.

TERCERO: Que el Consejo Regional del Maule acordó continuar con el proceso de Licitación y/o Adjudicación, como también aprobar recursos año 2012, para la Cartera de Proyectos F.N.D.R. año 2011, en su Sesión Ordinaria N° 530 de fecha 20 de diciembre de 2011, según da cuenta el Oficio ORD. N° 1147 de fecha 21 de diciembre de 2011, del Secretario Ejecutivo del organismo colegiado.

Asimismo el Consejo Regional del Maule aprobó la rectificación de la Cartera de Proyectos financiados por el F.N.D.R. año 2011, que se encuentran en proceso de Licitación y/o Adjudicación, autorizándose continuar con dicho proceso, aprobándose los recursos F.N.D.R. - 2012, en su Sesión Ordinaria N° 531 de fecha 03 de enero de 2012, según da cuenta el Oficio ORD. N° 025 de fecha 04 de enero de 2012, del Secretario Ejecutivo del organismo colegiado.

Con fecha 03 de febrero de 2012, en Sesión Ordinaria N° 534, el Consejo Regional del Maule, acordó aprobar el aumento de recursos por un monto de \$ 11.513.410.- Resultando un total de \$ 89.578.410.-, mediante Oficio ORD. N° 154 de fecha 06 de febrero de 2012.

CUARTO: Para este nuevo ejercicio 2012, la Ficha IDI incorpora modificaciones referidas al costo total y el costo parcial del ítem Obras Civiles, según se señalará más adelante.

En consideración a lo anterior, resulta necesario modificar el convenio anteriormente individualizado, a fin de dejar constancia de su actual Ficha IDI y la nueva aprobación por el Consejo Regional del Maule.

QUINTO: En virtud de lo anteriormente señalado, por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el convenio mandato debidamente singularizado en la cláusula primera de este instrumento, reemplazando, para todos los efectos legales, en su cláusula segunda, punto 2.3, el cuadro relativo a la estructura de financiamiento del proyecto anteriormente descrito, **Código BIP N° 30.103.971-0**, denominado "**REPOSICIÓN COMEDOR HOGAR DE ANCIANOS, COMUNA DE TENO**" por el siguiente, de acuerdo a su nueva Ficha IDI 2012:

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
ASESORÍA JURÍDICA

Subtítulo 31, Item 02, Código BIP N° 30.103.971-0 proyecto (obras) "REPOSICIÓN COMEDOR HOGAR DE ANCIANOS, COMUNA DE TENO"					
FUENTE	ITEM	SOLICITA- DO PARA 2012 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$	APROBA- CIÓN CORE M\$
F.N.D.R.	Obras Civiles	80.388.-	0.-	80.388.-	
TOTAL M\$		80.388.-	0.-	80.388.-	89.578.-

Los montos indicados en el cuadro precedente están expresados en moneda de diciembre de 2010.

SIXTO: Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que en lo no modificado, el instrumento original mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: El presente instrumento se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual tenor.

NOVENO: La personería de don **Javier Ignacio Rodríguez Arévalo**, en su calidad de Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, para representar al Gobierno Regional del Maule, proviene de la delegación de facultades efectuada en su favor mediante Resolución Afecta N° 355 fecha 16 de septiembre de 2011, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 11 de octubre de 2011; y la personería de doña **Sandra Valenzuela Pérez**, en su calidad de Alcaldesa, para representar a la I. Municipalidad de Teno, consta de las disposiciones de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y del Acta de Sesión Constitutiva del Concejo Municipal de Teno de fecha 06.12.2008.

Previa lectura, en comprobante firman,




SANDRA VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE TENO
Unidad Técnica




JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ ARÉVALO
JEFE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y
CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
"Por Orden del Intendente de la Región
del Maule"
Mandante